

RESOLUCION N° 4960

15

NICOLAS CASSIS USCCEOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Enero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada E. HAVILAR C. A. DE COMERCIO;

Que el señor Enrique Pino Vaulro, Gerente General de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-53-DIA. de 4 de Febrero de 1976, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la sociedad anónima denominada E. HAVILAR C.A. DE COMERCIO por la suma de DIECISIETE MILLONES DE SUERES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUERES, representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario a cuyo cargo se encuen

...2

tra el protocolo que perteneció al Dr. Miguel Falconí Rodríguez, tome razón del contenido de la escritura que se vanda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 3 de febrero de 1956, por la cual se constituyó la compañía, igualmente, que el Notario a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Dr. Juan de Dios Morales Arana, tome razón del contenido de la escritura que se vanda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 23 de Junio de 1963, en virtud de la cual la compañía reformó, sustituyó y modificó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 27 de enero de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Nicolás Casco Escocovich
Intendente de Compañías

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casco Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis. 10
GENTILICO.

Antonio García Cortínez
Escribano Legado

Resolución D° 4908

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.987 a 2.991, Número 673 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.642 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 578 y 2.850 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro y mil novecientos sesenta i tres, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, - trece de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

